ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 453.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP" – ID N° 408.734; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1077, Nota UOC I N° 051 del 26 de abril de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LPN N° 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" - ID N° 408.734, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 88 del 05 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 038/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, la Gerencia Técnica, solicita a la UOC el inicio de llamado a Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP, adjuntando la justificación de la necesidad de adquisición del bien, así como las especificaciones técnicas, el formulario interno de pedido de adquisición, formulario de análisis de precios de referencias, presupuestos, entre otros;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 537 "Equipos de Transporte" G. 1.562.000.000 (guaraníes un mil quinientos sesenta y dos millones).*

Que, por Resolución SSEE Nº 27 del 19 de abril de 2022, "*Se autoriza a la Administración Nacional de Navegación y Puertos a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional, para la adquisición de siete equipos de transporte, con financiamiento 30 – Recursos Institucionales*";

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LPN Nº 03/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 18 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridas, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 228 de fecha 25 de abril de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" ID N° 408.734.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN N° 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" ID N° 408.734.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN N° 03/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de Asesoría Jurídica
- Sr. Rubén Bernal Jara, representante de Gerencia Técnica
- Sr. Jorge A. Groselle Cañete, representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio